



## Documentación para activar el Seguro Desgravamen e Invalidez Total y Permanente 2/3 ante un siniestro

Para activar el Seguro Desgravamen e Invalidez Total y Permanente 2/3, debes enviar al correo electrónico [seguros@cl.gmfinanciam.com](mailto:seguros@cl.gmfinanciam.com) la siguiente documentación:

- Copia (o fotocopia) de la Propuesta de Contratación del Seguro.

En caso de fallecimiento:

- Formulario de reclamación de seguro del asegurador.
- Certificado de defunción original del asegurado, con indicación de la causa de muerte.
- En caso de muerte accidental o suicidio, copia del parte policial.
- Certificado de nacimiento o fotocopia de cédula de identidad, por ambos lados.
- Certificado de liquidación de la deuda o de saldo adeudado emitido por el acreedor.

En caso Incapacidad Total y Permanente dos tercios (2/3) por Accidente y Enfermedad:

- Fotocopia cédula de identidad del asegurado (ambos lados).
- Copia del parte policial.
- Informe de alcoholemia o toxicológico.
- Dictamen de Invalidez emitido por la Superintendencia de Pensiones, legalizado ante notario.
- Ficha clínica completa para los asegurados que tengan un régimen distinto al de AFP.
- Copia de exámenes de diagnósticos.
- Registro de prestaciones de salud de los últimos 5 años.
- Informe de médico tratante con diagnóstico y fecha de diagnóstico.

Recibida una presentación, consulta o reclamo, Metlife deberá responder en el plazo más breve posible, el que no podrá exceder de **20 días hábiles** contados desde su recepción.

**Nota:** Los asegurados o interesados, según corresponda, deberán informar y denunciar la ocurrencia de un siniestro por escrito, dentro de un plazo máximo de **90 días** corridos desde la fecha de ocurrencia del respectivo siniestro.

Queda entendido que el plazo antes señalado para la denuncia de siniestros no rige para aquellos asegurados desaparecidos cuya muerte presunta haya sido declarada conforme a la Ley. En estos casos, el plazo indicado en el párrafo precedente se contará a partir de la fecha de la sentencia judicial que declare la muerte presunta.

Para cualquier consulta, contáctanos a nuestro Centro de Atención al Cliente: +56 2 2338 1643 o escríbenos a [contactenos@chevroletsf.cl](mailto:contactenos@chevroletsf.cl).